

CONTRALORÍA DETECTÓ QUE EX FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANCO HUALLO FAVORECIERON INDEBIDAMENTE A EMPRESA SUPERVISORA DE OBRA

Apurímac. La Contraloría General determinó que tres ex funcionarios de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, favorecieron indebidamente a una empresa supervisora de obra para que gane un proceso de selección de 160 mil soles.

Durante la acción de control realizada el 2011, se detectó que los ex funcionarios manejaron irregularmente el proceso de selección para beneficiar a esta empresa que había presentado una propuesta técnica sin un documento obligatorio y que además incumplió algunos requerimientos técnicos mínimos.

Los integrantes del Comité Especial, encargado del proceso de selección, admitieron como válida la propuesta técnica de esta empresa y la calificaron con un puntaje superior al que le hubiera correspondido, con la intención de que alcance el puntaje mínimo para acceder a la evaluación técnica y poder adjudicarle la Buena Pro.

El mismo día que se suscribió el contrato, se permitió que la empresa ganadora cambie al jefe supervisor de obra y al asistente supervisor, por otros profesionales que no contaban con la experiencia exigida.

Esta decisión fue adoptada sin que exista un pronunciamiento previo de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Proyectos de la municipalidad, que al enterarse de estos hechos advirtió que el personal encargado de la supervisión de la obra no estaba calificado para realizar dicha labor.

Cuando empezó la prestación del servicio, la empresa realizó una inadecuada supervisión de la obra de saneamiento, lo que ocasionó deficiencias técnicas y constructivas que han terminado perjudicando a los pobladores de Anco Huallo.

La municipalidad pagó 160 mil soles a esta empresa para que supervise la “Ampliación del sistema de alcantarillado y educación sanitaria en Miraflores, Chuparo, Vista Alegre, Challhuani, Totorabamba y Ccollpapampa” en el año 2010.

El dato

La Procuraduría Pública de la Contraloría iniciará ante el Ministerio Público las acciones legales contra los presuntos responsables por negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo a los integrantes del Comité Especial encargado del proceso de selección.

Lima, 7 de septiembre del 2012

Departamento de Comunicaciones

Mayor información: 330-3000 anexos 4700, 4714, 4191